I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001803

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2023

Cerrillos,

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2095/2023; los Decreto Exentos N°202/1673/2023, N°202/1753/2023; el Expediente N°17192/2023 del Software Gestión Documental CeroPapel; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/1673/2023 se ordenó el pago a las funcionarias de la Asociación de Jardines dependientes de jardines financiados vía Transferencia de Fondos, **Bono de Termino de Conflicto y otras prestaciones**, conforme a nomina detallada, modificado por Decreto Exento N°202/1753/2023.

Que, internamente se revisó nómina de beneficiarias con el Departamento de Remuneraciones, existiendo conformidad aritmética y posterior validación de esta Administradora Municipal respecto a nómina y montos.

Se debe hacer presente el hecho que, pese a su carácter extraordinario y no permanente, el Bono en comento es imponible y tributable, debiendo explicitar dicho contexto en el acto administrativo posterior.

Los beneficiarios son efectivamente los signados en la nómina.

Finalmente, señalar que en reunión sostenida con la Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas, la presencia de funcionarias asociadas y la Administradora Municipal en su calidad y como Directora de Asesoría Jurídica (s), con fecha 10 de noviembre de 2023, cita en que cada Dirección Municipal hizo presente su punto de vista y aspectos normativos para el caso particular, conforme los mismos, se determina generar la insistencia atendido el rechazo de la Dirección de Control y Dirección de Administración y Finanzas, al reconocimiento del Bono de término de conflicto por no considerar aplicable el mismo, no obstante, existir participación en todo el proceso y ser resultado de una mesa de trabajo en conjunto con distintos actores municipales.

La Providencia N°103/2095/2023 de la Administradora Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001803

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2023

D E C R E T O:

1. Autorizase el pago pago a las funcionarias de la Asociación de Jardines dependientes de jardines financiados vía Transferencia de Fondos, **Bono de Termino de Conflicto y otras prestaciones**, conforme a lo autorizado mediante por Decreto Exento N°202/1673/2023, modificado por Decreto Exento N°202/1753/2023.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/JSM/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
DAEM
Administración Municipal
Página Web.